

MIN. INT. (ORD.) Nº 1397 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2018.

MAT.: Remite informe año 2018,
correspondiente al Programa 02
Glosa 06.

SANTIAGO, 30 MAY 2018

DE : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
(S)

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
SENADO DE LA REPÚBLICA

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el desarrollo de sus Programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el segundo bimestre año 2018, con antecedentes del Programa.

Saluda atentamente a usted,




MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ BOLZONI
Subsecretaria de Desarrollo
Regional y Administrativo (S)


SSG/CAC/EDE/GCT/SFG/KNF
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/ Presidente Comisión Hacienda del Senado
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de SUBDERE.
4. División de Municipalidades.
5. División de Administración y Finanzas.
6. Unidad Control Presupuestario.
7. Oficina de Partes



Segundo Bimestre
Año 2018
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
-----------------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras Comisión de Hacienda Cámara de Diputados, Comisión de Hacienda del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
----------------------	--

Monto Inicial 2018 \$	2.700.164.000
Incremento	0
Disminuciones	0
Monto Vigente 2018 \$	2.700.164.000

Nomina Municipios beneficiado	Recursos Asignados
No existen municipios por informar	0